



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00999471

---

VISTO

El Expediente EX-2022-00999471- -UNC-ME#FAUD, en el que la Secretaría Académica eleva un informe relativo a la renovación de cargos docentes por concurso, correspondiente al Área de CIENCIAS SOCIALES 2021,

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º de la Ordenanza HCS N° 06/08 corresponde la conformación de un Comité Evaluador.

Que por RHCD-2023-86-E-UNC-DEC#FAUD se conformó el Comité Evaluador.

Que por RHCD-2023-122-E-UNC-DEC#FAUD se procedió a rectificar la RHCD-2023-86-E-UNC-DEC#FAUD.

Que en la Resolución mencionada se consignó erróneamente el apellido del ALUMNO SUPLENTE integrante del Comité Evaluador.

Que tratado sobre tablas en la presente Sesión se acuerda con la rectificación propuesta.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RHCD-2023-122-E-UNC-DEC#FAUD en su ARTÍCULO 2º donde dice: ALUMNO SUPLENTE: RIZZOTTI GRAUBASSAS, Juan Carlos, debe decir: ALUMNO SUPLENTE: RIZZOTTI GRAU-BASSAS, Juan Carlos.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría

Académica, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL  
VEINTITRÉS.

*LF./*